



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”



Boletín No. 180

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de diciembre de 2016

Las Diputadas y los Diputados de Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Vigésima Octava Sesión llevada a cabo el día de hoy, aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Artículo 132 de la Ley para la Familia de Coahuila, con objeto de que también proceda la rectificación de los asientos registrales ante la autoridad administrativa competente, tratándose de errores en el día y mes en las actas de nacimiento.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del Artículo 31 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, con objeto de que en las controversias, sobre anulación o rectificación de actas del estado civil, el juzgado competente sea aquel donde tenga su domicilio la parte interesada, en lugar de aquel donde se encuentre la oficialía del registro civil que haya expedido el acta.

3.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar del dominio público y enajene a título gratuito, un bien inmueble de su propiedad, con una superficie de cinco mil 464 metros cuadrados ubicado en la ciudad de Torreón, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Pública (I.A.P.), con objeto de que sea destinado exclusivamente como oficinas hospitalarias, brindando el servicio médico necesario para la atención de los ciudadanos, servicio que proporcionará en la Región Laguna de Coahuila.

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a desincorporar del dominio público un predio de propiedad estatal, con una superficie de 10 mil metros cuadrados, localizado en el Municipio de Allende, con la finalidad de enajenarlo a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con objeto de que lo destine a la construcción de una Base Militar.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del dominio público un predio de propiedad estatal, con una superficie de 10 mil metros cuadrados, localizado en el Municipio de



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Guerrero, a fin de enajenarlo a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con objeto de que lo destine a la construcción de una Base Militar.

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del dominio público un predio de propiedad estatal, con una superficie de 10 mil metros cuadrados, ubicado en el municipio de Juárez, con objeto de enajenarlo a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para que se destine a la construcción de una Base Militar.

7.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4 mil 137 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento “Quinta Los Nogales” de Torreón, con el fin de enajenarlo a favor del Gobierno del Estado, con la finalidad de que dicho predio lo destine a la Secretaría de Educación, con objeto de que construya una escuela primaria.

8.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Parras, para enajenar un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Villa Campestre Rincón del Montero” de esa ciudad, a favor del “Comité Colonos Rincón del Montero A.C.”, con objeto de que sea destinada a áreas verdes.

9.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la colonia “Valle del Campestre” de San Buenaventura, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), con objeto de que se realice la construcción de las instalaciones de dicha institución educativa.

10.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2 mil 500 metros cuadrados, ubicado en la colonia “Jorge B. Cuellar”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de Gobierno del Estado, con objeto de construir el Centro de Justicia Penal, Región Carbonífera.

11.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, a desincorporar del dominio público



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

municipal, tres bienes inmuebles ubicados en los fraccionamientos “Aviación” y “Ciudad Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con objeto de dar certidumbre patrimonial a sus actuales poseedores y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

12.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble, ubicado en el fraccionamiento “Montebello” de Torreón, con el fin de enajenarlo a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con objeto de dar certidumbre patrimonial a sus actuales poseedores y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

13.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Miguel Ortiz “San Ángel” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título a favor de Gobierno del Estado, para que sea destinado a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con objeto de construir y equipar la Unidad de Atención Integral y las Unidades de Investigación para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

14.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del dominio público un predio de su propiedad, ubicado en la zona centro e Ciudad Acuña, para enajenarlo a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con objeto de que se destine al Servicio de Administración Tributaria para la ampliación de los patios fiscales, de acuerdo al proyecto de Modernización de la Aduana de Ciudad Acuña.

15.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autorizan al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, a contratar una reestructuración de la deuda existente, de los créditos bancarios número 9648 y 9404, adquiridos con anterioridad con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, con un saldo total a la fecha de 38 millones 447 mil 854 pesos, más intereses y accesorios financieros, así como la contratación de un crédito con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, hasta por la cantidad de 10 millones de pesos, más los intereses y accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 120 meses, con el fin de financiar diversas inversiones públicas productivas.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

16.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación al expediente formado con motivo de las Iniciativas de Ley de Ingresos de los Municipios de: Abasolo, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2017.

En el dictamen, se señala que a los 32 municipios antes mencionados, solo se les autorizó un incremento equivalente al de la inflación registrada en el 2016, en los impuestos, derechos y aprovechamientos contemplados en las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Las Diputadas y los Diputados no autorizaron ningún nuevo impuesto a los municipios.